

**Tipo de producto**

**Clásica**

**Oro**

**Platinum**

**Signature**

**Tarjetas CHN**



**Beneficios:**

- 55 días de Financiamientos
- Neocuotas después de la activación de la tarjeta
- Retiro en efectivo en cajeros y agencias
- Membresía gratis durante el primer año
- Todas las compras en moneda local (Quetzales)
- Tasa de interés desde 3% mensual

**Tipo de producto**

**Clásica**

**Oro**

**Platinum**

**Signature**

**Tarjetas +puntos CHN**



**Beneficios:**

- 55 días de Financiamientos
- Neocuotas después de la activación de la tarjeta
- Retiro en efectivo en cajeros y agencias
- Membresía gratis durante el primer año
- Todas las compras en moneda local (Quetzales)
- Bonos de puntos de bienvenidas
- Tasa de interés desde 4.5% mensual

Categoría	Ingresos Mínimos	Edad mínima	Edad máxima	Tasa de interés CHN	Tasa de interés +puntos	Límite a otorgar desde
<b>Clásica</b>	Q 3,200	21 años	70 años	48%	54%	Q 3,200
<b>Gold</b>	Q 10,000	25 años	70 años	48%	54%	Q 12,500
<b>Platinum</b>	Q 15,000	25 años	85 años	42%	54%	Q 22,500
<b>Signature</b>	Q 25,000	30 años	85 años	36%	54%	Q 43,750

\* En caso de persona sin récord crediticio, el ingreso mínimo aceptado será de Q4,000.00 y se otorgará el límite de crédito de Q. 3,200.00, para aquellos solicitantes con ingresos mayores a Q. 10,000.00, se otorgará el límite de crédito de Q. 6,000.00. No se dará mayor límite hasta la siguiente evaluación a los 6 meses, y solo se le puede otorgar tarjeta Clásica a excepción de los trabajadores de la Institución.

\* En caso de personas de segmento CAPA (Cliente de Alto Perfil Adquisitivo), quienes son aquellos que posean: Clasificación A en los últimos 24 meses y tener mora cero (0) en los últimos 12 meses, con ingresos mínimos de Q25,000.00 se brindará un límite mínimo de Q80,000.00, siempre y cuando no exceda el RCI máximo.

\* Las tasas de interés para Colaboradores del Banco del Crédito Hipotecario Nacional es equivalente al 50% de las tasas definidas en la tabla

### Fechas de Corte y Pago

**5**

Fecha de Corte

**30**

Fecha pago

**20**

Fecha de Corte

**15**

Fecha pago

# EXTRAFINANCIAMIENTOS CON INTERESES SIN INTERESES (Neocotas)

## 150% Línea de extrafinanciamiento



90% Extrafinanciamiento

60% Neocotas

Máximo de Exposición	Límite máximo	Extrafinanciamiento máximo	Extrafinanciamiento sin intereses	Máxima exposición total
Clásica	30,000	Hasta el 90% del límite	Hasta el 60% del límite	Hasta 150% adicional del límite
Gold	45,000	Hasta el 90% del límite	Hasta el 60% del límite	Hasta 150% adicional del límite
Platinum	80,000	Hasta el 90% del límite	Hasta el 60% del límite	Hasta 150% adicional del límite
Signature	95,000	Hasta el 90% del límite	Hasta el 60% del límite	Hasta 150% adicional del límite

### \*Condiciones para autorización de extrafinanciamientos con tasa:

- Las campañas de extrafinanciamiento que se precalifiquen masivamente tendrán una vigencia de 60 días después de su precalificación.
- El cliente no deberá tener ninguna mora, sobregiro u otro relacionado vigente.
- En caso de tarjetas nuevas y existentes se estará evaluando el otorgamiento de extrafinanciamiento posterior a los 6 meses.

Rango de meses plazo extrafinanciamiento	De 6 a 36 meses	De 37 a 48 meses	De 49 a 60 meses
Clásica	30%	33%	36%
Gold	27%	30%	33%
Platinum	24%	27%	30%
Signature	21%	24%	27%

\*Extrafinanciamiento sin requisitos para los clientes.

### Documentos requeridos para las áreas comerciales

- Red de Agencias:
  - Pagare firmado por el titular de la tarjeta de crédito
  - Adendum
- Contac Center:
  - Correo de confirmación del titular de la tarjeta de crédito (correo registrado en el sistema)

### Clasificación para la aprobación de extrafinanciamientos

Clasificación	Monto máximo de aprobación
N	0%
A	90%
B	75%
I	75%
C	25%

Relación máxima extrafinanciamiento sin intereses respecto límite de crédito. (NEOCUOTAS)	N	A	B	C
<b>Clásica</b>	50%	60%	60%	60%
<b>Gold</b>	50%	60%	60%	60%
<b>Platinum</b>	50%	60%	60%	60%
<b>Signature</b>	60%	60%	60%	60%

#### \*Condiciones para autorización de extrafinanciamientos sin tasa

- Los plazos para el otorgamiento de extrafinanciamiento sin intereses (tasa 0) serán desde 3 hasta 48 meses
- Estar al día y durante los últimos 12 meses no tener más de 2 moras de 30 días de atraso, dentro del sistema de tarjeta de crédito.
- Se habilitará este beneficio a partir del día siguiente de la activación de la tarjeta de crédito.

## RETIRO EN EFECTIVO

### 100% Línea revolvente



Hasta **50%** en retiro de efectivo

### Límite autorizado por retiro en efectivo

Calificación	N	A	B	I	C
<b>Clásica</b>	10%	50%	40%	40%	25%
<b>Gold</b>	20%	50%	40%	40%	25%
<b>Platinum</b>	30%	50%	40%	40%	25%
<b>Signature</b>	50%	50%	40%	40%	25%

## EXTORNO DE MEMBRESIA

Precio de Membresía	100%	75%	50%	25%
<b>Clásica</b> Q 199.00	Q 12,000.00*	Q 9,000.00*	Q 6,000.00*	Q 3,000.00*
<b>Oro</b> Q 299.00	Q 20,000.00*	Q 15,000.00*	Q 10,000.00*	Q 5,000.00*
<b>Platinum</b> Q 600.00	Q 30,000.00*	Q 22,500.00*	Q 15,000.00*	Q 7,500.00*
<b>Signature</b> Q 850.00	Q 40,000.00*	Q 30,000.00*	Q 20,000.00*	Q 10,000.00*

\*Consumo Anual

## POLÍTICAS DE USO DE TARJETA DE CRÉDITO

CONCEPTO	Clásica	Oro	Platinum	Signature
Cargos Administrativos por mora 30,60 y 90.	Q125.00	Q125.00	Q125.00	Q125.00
Cargo por cheque rechazado.	Q100.00	Q100.00	Q150.00	Q150.00
Cargo por mora sobre la tasa de financiamiento.	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
Cargo por servicios de alerta a través de mensajes vía correo electrónico.	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Cargo por servicios de alerta a través de mensajes móviles SMS.	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Cargo por sobregiro la tasa de interés es mensual sobre el monto sobregirado durante el período que dure el sobre giro.	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
Comisión por adelanto de efectivo en ventanilla o cajero red de agencias será por transacción la aplicación de la tasa indicada.	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Cuota Membresía Titular Tarjeta PVC.	Q199.00	Q299.00	Q600.00	Q850.00
Cuota Tarjeta Adicional.	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Envío por correo electrónico Estado de cuentas retroactivos por mes.	Q5.00	Q5.00	Q5.00	Q5.00
Finiquito primera emisión	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Finiquito segunda emisión en adelante	Q100.00	Q100.00	Q100.00	Q100.00
Impresión de Estados de cuenta por mes.	Q10.00	Q10.00	Q10.00	Q10.00
Reposición de Tarjeta de Crédito por Extravío Tarjeta PVC.	Q50.00	Q50.00	Q50.00	Q50.00
Reposición de Tarjeta de Crédito por Robo Tarjeta PVC.	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Reposición de Tarjeta de Crédito (Deterioro) Tarjeta PVC.	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00

## ACUMULACIÓN, REDENCIÓN Y PENALIZACIÓN DE PUNTOS

Categoría	Acumulación	Bono de bienvenida	Consumo para bono de bienvenida
<b>Clásica</b>	1 punto por cada Q8.00 de consumo	1,000 puntos	Q5,000.00
<b>Oro</b>	1 punto por cada Q8.00 de consumo	3,000 puntos	Q7,500.00
<b>Platinum</b>	1 punto por cada Q5.00 de consumo	5,000 puntos	Q12,500.00
<b>Signature</b>	1 punto por cada Q3.00 de consumo	10,000 puntos	Q18,750.00

- El bono de bienvenida aplica únicamente si se cumple con el consumo requerido dentro los primeros 90 días.
- Vigencia de puntos INDEFINIDA.
- No aplica consumos realizados por neocuentas y adelanto de efectivo.

**Tasa de Redención**  
**0.06**

### Penalización de puntos

Penalización de Puntos por Mora 30	50% de los Puntos
Penalización de Puntos por Mora 60	100% de los Puntos
>= 120 día de inactividad	100% de los Puntos
Cancelación de la tarjeta	100% de los Puntos

## Seguro Tarjeta de Crédito

### Perdida, Robo y Fraude (PRF)

#### Pérdida y Robo

Ofrece protección a los asegurados, cubriendo las transacciones realizadas por personas no autorizadas con la tarjeta perdida, robada, hurtada o extraviada.



#### Transacciones POS

Transacciones duplicadas por el procesamiento del POS.



#### Cobertura a Nivel Mundial



#### Falsificación y/o Clonación

En caso de falsificación con propósito de fraude o utilización del número de tarjeta del asegurado, éste quedará eximido del pago de las transacciones fraudulentas que con ella se hiciera.



### Costo mensual

Categoría	Suma asegurada	Precio del seguro
Clásica	Q 10,000.00	Q 40.00
Gold	Q 20,000.00	Q 50.00
Platinum	Q 30,000.00	Q 55.00
Signature	Q 50,000.00	Q 65.00

# ESTABILIDAD LABORAL, REQUISITOS Y PERFIL

ESTABILIDAD LABORAL Y COMERCIAL	
Para clientes en relación de dependencia o que presten servicios profesionales, se requerirá una estabilidad laboral mínima de doce (12) meses, permitiendo interrupciones laborales de hasta tres (3) meses calendario. En su empleo más reciente, el cliente deberá contar con al menos tres (3) meses de antigüedad.	
Para solicitantes en relación de dependencia o que presten servicios, la continuidad laboral podrá comprobarse mediante alguno de los siguientes documentos:  -Respaldo de Guatecompras que detalle los pagos recibidos, -Copia del contrato anterior -Constancia de contribuciones del IGSS del trabajo anterior, siempre que el cliente tenga al menos tres (3) meses en su empleo actual. -Boletas o vouchers de pago original o copia, ya sean manuales con firma del solicitante (Electronica o manual), generados automáticamente o estados de cuenta, siempre que el cliente cuente con una antigüedad mínima de seis (6) meses en su empleo actual.	
En cualquiera de estos casos, no será necesario realizar una confirmación telefónica del empleo anterior.	
Los profesionales independientes deberán presentar constancia de colegiación y demostrar una antigüedad mínima de doce (12) meses.	
Para jubilados, deberá presentar constancia de jubilación.	
Para comerciante individual con negocio propio obligado a llevar contabilidad doce (12) meses de antigüedad del negocio, comprobables en patente de comercio.	
Para comerciante individual con negocio propio sin contabilidad doce (12) meses de antigüedad del negocio, comprobables por medio de RTU.	
En venta cruzada aplicará la estabilidad laboral definida en parámetros del crédito original.	
Los ingresos provenientes de dividendos, arrendamiento o remesas podrán ser considerados siempre que se demuestre una antigüedad mínima de 12 meses recibéndolos de forma continua.	
-Para los trabajadores que prestan servicios permanentes, técnicos o profesionales a El Crédito la continuidad laboral deberá ser de doce (12) meses, con interrupción laboral hasta tres (3) meses, comprobable mediante carta de declaración de ingresos del trabajo anterior. -Si no posee continuidad laboral de 12 meses, deberá tener como mínimo tres (3) meses en El Crédito.	

<b>Documentos a solicitar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia simple, legible y completa de documento de identificación de ambos lados y vigente.</li> <li>2. Constancia del Registro Tributario Unificado.</li> <li>3. Copia simple, legible y completa de un recibo de servicios (agua, luz, teléfono, u otro de empresa reconocida que compruebe dirección o cualquier documento firmado y sellado por una municipalidad que compruebe el domicilio del solicitante (para el interior de la República de Guatemala) vigencia no mayor de 3 meses a partir de la fecha de solicitud de crédito.</li> <li>4. Copia simple legible y completa de finiquitos o desistimientos de demandas (cuando aplique) y soporte documental para validar la fecha de cancelación de deuda.</li> <li>5. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formularios de solicitud de crédito.</li> <li>- Anexo FEIC (si aplica)</li> <li>- Documento de declaración accionaria. (si aplica)</li> </ul> </li> <li>6. Validación de omisos que apliquen por impago de algún impuesto o suspensión de NIT previo a ingresar la solicitud de crédito.</li> <li>7. Estados de cuenta de préstamos vigentes o comprobantes de pago firmados y sellados por la entidad que los emitió o por el solicitante que compruebe la cuota a pagar de estas obligaciones crediticias. Aplica para reconsiderar la solicitud de crédito sí el cálculo de la capacidad de pago es mayor al permitido.</li> </ol>
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Relación de dependencia o prestadores de servicios técnicos / o profesionales al Estado.

Copia de constancia de ingresos, en papel membretado firmada y sellada por la entidad que la emite, con dirección y teléfono, en caso de constancias con firma electrónica no aplica el sello. (vigencia no mayor de 4 meses a partir de la fecha de solicitud de crédito) o contratos de Prestación de Servicios.

Si la solicitud de crédito es menor a Q250,000.00 se podrá sustituir la constancia de ingresos por una carta de declaración de ingresos cuando recibe pagos de salario comprobables por medio de estados de cuenta.

Estados de cuenta bancarios de últimos 3 meses completos por la entidad que los emitió, donde acrediten el pago de salario, o boletas de pago del salario con la firma del solicitante ( Digital o manual), o copia simple de los cheques emitidos por concepto de pago de salario.

### Jubilados y/o pensionados

Copia simple, legible y completa de la resolución de jubilación o pensión.

Estados de cuenta bancarias completos de los últimos 3 meses, cheque o voucher emitido donde se vea reflejada la acreditación de la jubilación o pensión mensual, por la entidad que los emitió.

Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de crédito mayores a Q250,000.00).

### Ingresos por arrendamientos

Copia simple, legible y completa de contratos de arrendamiento vigentes, con antigüedad mínima de 12 meses. (si están vencidos puede presentar cruce de cartas firmada por ambas partes).

En caso de no contar con contratos de arrendamiento podrá presentar declaración jurada donde haga constar el monto del arrendamiento, número de finca, folio y libro y la dirección del inmueble que arrenda.

Estados de cuenta bancarios completos de los últimos 3 meses, o comprobantes de pago donde se vea reflejada la acreditación de los arrendamientos mensuales, por la entidad que los emitió o por el solicitante.

Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de crédito mayores a Q250,000.00).

**Ingresos por Remesas:** Se podrá considerar hasta un 75% del promedio de las remesas recibidas de los últimos 12 meses siempre y cuando no sea la única fuente de ingresos.

Estados de cuenta últimos 12 meses o documento que respalde el ingreso (ejemplo: notas de crédito, fotocopia completa y legible de recibo de cobro de remesas familiares o historial de remesas recibidas emitida, por la entidad que pago la remesa).

### Empleados Crédito Hipotecario y áreas adscritas.

Carta de Declaración de Ingresos

### Venta cruzada

1. Copia digital del formulario de solicitud del crédito original.
2. Copia digital de los documentos del crédito original que se encuentren dentro de los documentos requeridos de Tarjeta de Crédito.

**NOTA:** No se dará trámite a toda solicitud que no contenga la documentación requerida y la misma en lo que corresponda no esté debidamente firmada por el solicitante, salvo solicitudes que ingresen por medio de "Contact Center", Referidos de Canales Digitales, departamento de vehículos, FHA, la firma de la documentación se realizará al momento de la entrega de la tarjeta de crédito.

Para las solicitudes de empleados del Credito y Unidades Adscritas la firma de la documentación se realizará al momento de la entrega de la tarjeta de crédito.